

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 2

RESOLUCION No ( 0 0 0 0 6 2 ) DE 2020

“Por medio de la cual se Modifica la Resolución No 00055 de 2020”

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)**

En uso de sus funciones legales y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el día 25 de febrero de 2020, la Contraloría Municipal de Bucaramanga expidió la Resolución No 00055 denominada “Por medio de la cual se comisiona, se autorizan unos viáticos y gastos de viaje y se hace encargo a un funcionario de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”.
2. Que en la mentada Resolución quedó consignado que el señor Contralor (E) de Bucaramanga asistiría a la ciudad de Santa Marta durante los días 27,28 y 29 de febrero de 2020, con el fin de participar en reunión para intercambiar experiencias en el Control Fiscal, atendiendo invitación del Personero Chadan Rosado Taylor.
3. Que en dicho Acto Administrativo, por error involuntario se autorizó a favor del Señor Contralor (E) de Bucaramanga viáticos equivalentes a 3 días con pernoctación, sin embargo es preciso señalar, que los viáticos que corresponden a esta comisión son de dos (2) días y medio (1/2).
4. Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, el cual establece:
 

“(…) En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)”
5. Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFÍQUESE la Resolución No 00055 del 25 de febrero de 2020, en el sentido que la autorización de viáticos al doctor HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL es de dos (2) días y medio (1/2) equivalentes a UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 1.959.563), como se liquida en la siguiente tabla:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 2 de 2

FUNCIONARIO	BASE DE LIQUIDACIÓN	DÍAS EN COMISIÓN		VALOR VIATICOS DIARIOS EN PESOS	VAOR TOTAL VIATICOS EN PESOS
		Con Pernoctación	Sin Pernoctación		
HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL	\$16.210.960	2	1	\$ 783.825	\$ 1.959.563

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDÉNESE el reintegro a favor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el medio (1/2) día de viáticos consignados al Contralor de Bucaramanga (E) doctor HECTOR ROLANDO NIREGA LEAL, por valor DE TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$391.913).

**ARTÍCULO TERCERO:** REALIZAR el correspondiente trámite de reintegro de dinero, a través de la oficina de Tesorería de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, **09 MAR 2020**

  
**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
 CONTRALOR DE BUCARAMANGA (E)

Proyectó: JDTC / Profesional Universitario.   
 Revisó: GLS / Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó /Aprobó: JIVP / Secretario General 